

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO: RODRIGUEZ MOURE BENJAMIN c/ DIEGO Y RICARDO ROJAS S.H. Y OTROS
s/ DESPIDO. 365/19.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2025 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos : **RODRIGUEZ MOURE BENJAMIN c/ DIEGO Y RICARDO ROJAS S.H. Y OTROS s/ DESPIDO Expte. 365/19.-** comparecen de manera presencial, el **Sr. Benjamín Rodríguez Moure**, DNI N° 33.439.658, asistido por su letrada **Dra. Julieta Tejerizo**. Por la otra parte se presentan el **Sr. Diego Antonio Rojas**, DNI N° 27.594.539 y el **Sr. Ricardo José Rojas**, DNI N° 30.068.945, acompañados de su letrada apoderada **Dra. Flaviana M.G. Yubrin**.

ABIERTO EL ACTO: las partes solicitan pasar a cuarto intermedio.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: 1) Atento a lo manifestado por las partes y conforme las facultades que me confiere el art. 42 del CPL, dispongo: **citar a una nueva a una audiencia** en los términos de la norma procesal antes referida, **la que se llevará cabo el día 27/03/2025 a las 10 horas**, tendiente a proponer bases conciliatorias, que permitan poner fin a las diferencias debatidas en la presente causa. Quedan todos los presentes notificados en este acto. Con lo que doy por finalizado el acto.